

Ref.-Determinación del Beneficiario final

De nuestra consideración:

“En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1372 y sus normas reglamentarias el beneficiario final de JOINNUS SAC. ha sido determinado aplicando el criterio previsto en el inciso c) del Artículo 4.1 del referido Decreto Legislativo”.

Atentamente,

JOINNUS SAC